INFORME TÉCNICO
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN – D.V.

OBRA: Llamado MOPC N° 83/2018 – Contrato S.G. Ministro N° 412/2018.

CONTRATISTA: CONSTRUPAR S.A. – CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – LOTE 4 – SAN PEDRO DEL PARANÁ – SAN SOLANO – FLEITAS CUE – **ID 351.947**

TEMA: **AMPLIACIÓN DE CÓDIGO POR REAJUSTE – MEU N° 819/2021**

FECHA: 11 de marzo de 2021.

En relación al pedido formulado por la empresa Construpar S.A., según el expediente con MEU N° 819/2021, a través del cual solicita la emisión del Código de Contratación en concepto de reajustes, para lo cual adjuntan el resumen de los reajustes realizados desde el Certificado N° 01 del mes de enero de 2019 al certificado N° 12 del mes de diciembre de 2019.

A continuación, se detallan los ajustes realizados en cada certificado, de acuerdo a los archivos obrantes en esta dependencia:

Al respecto, este Departamento informa que los reajustes por los cuales se solicitan la ampliación del código, fueron verificados y aprobados con el procesamiento de los certificados de obras respectivos.

La Cláusula 13 "variación y ajustes de precios", que son aplicados de forma mensual a las certificaciones por las variaciones de los índices referenciales, de acuerdo a lo expresado en las siguientes Cláusulas:

13.1 El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere.

En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos.

Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

13.3 Se aplicarán la fórmula de reajuste que se establezca en las CEC.

13.3 "La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en Guaraníes.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \; x \; K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} x \frac{(P_{1j})}{(P_{1i})} + a_{2u} x \frac{(P_{2j})}{(P_{2i})} + \cdots\cdots + a_{ru} x \frac{(P_{rj})}{(P_{ri})} + \ldots\ldots + a_{nu} x \frac{(P_{nj})}{(P_{ni})}$$

En el que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "j" correspondiente al mes de la certificación

Isc. Ing. Pablina Balbuena L.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

65 (sesenta y cinco

Pi: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "i" correspondiente al Boletín Base
Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j"
aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u"

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante (MOPC), a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir a la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional.

El monto en concepto de reajustes solicitados desde el Certificado N° 01 (enero de 2019) al Certificado N° 12 (diciembre de 2019) inclusive, cuya suma asciende a Gs. 1.426.911.613 (Guaraníes, mil cuatrocientos veintiséis millones novecientos once mil seiscientos trece) IVA incluido, que representa el 4,88 % del monto del contrato original.

CONTRATISTA	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL
CONSTRUPAR S.A.	CONTRATO S.G. MINISTRO N° 412/2018
	LLAMADO MOPC N°83/2018 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA Y MANTENIMIENTO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL - AD REFEREND
Quesada N°4,493 e/ Saravi	RESOL.MINISTERIAL N°: 2161/2018 — FECHA PRESENTACIÓN DE OFERTA: 01/11/2018
Tel.: (595 21) 662-948	FECHA DE CONTRATO: 17-12-2018 — ORDEN DE INICIO: 02-01-2019
Email: construpar@construpar.com.py	MONTO DEL CONTRATO (c/IVA): Gs.29,220,885,928 — PLAZO CONTRACTUAL: 12 meses
	MONTO DEL CONTRATO (s/IVA): Gs.26,564,441,207 — PLAZO DE TERMINACIÓN: 02.01.2020

Resumen de Ajuste por Mes

Nº	Mes	
1	Reajustes Nº 01 ENERO-19	112.318
2	Reajustes Nº 02 FEBRERO-19	454.057
3	Reajustes Nº 03 MARZO-19	43.814.443
4	Reajustes Nº 04 ABRIL-19	142.146.029
5	Reajustes Nº 05 MAYO-19	27.098.353
6	Reajustes Nº 06 JUNIO-19	31.923.197
7	Reajustes Nº 07 JULIO-19	47.454.050
8	Reajustes Nº 08 AGOSTO-19	35.180.872
9	Reajustes Nº 09 SETIEMBRE-19	259.457.307
10	Reajustes Nº 10 OCTUBRE-19	389.471.461
11	Reajustes Nº 11 NOVIEMBRE-19	251.686.165
12	Reajustes Nº 12 DICIEMBRE-19	198.113.360
	Total	**1.426.911.613**

Ing. Alan Gavilán
Jefe de Obra

Ing. Gabriel Echaurl
Fiscal de Obra M.O.P.C.

El Departamento de ejecución, como dependencia técnica responsable del monitoreo y control de los pedidos de pagos de los certificados mensuales presentados por el contratista, realizó la verificación del expediente y se determinó que la fórmula paramétrica, los índices de los insumos afectados a cada ítem de trabajo, así como todos los valores de los boletines que se utilizan en dicha fórmula se encuentran conforme a las condiciones contractuales. Además, el contratista manifiesta bajo declaración jurada que la presentación se realiza conforme a las cláusulas contractuales, los términos de referencia y que se ajusta al contrato suscrito con el MOPC.

ING. PABLINA BALBUENA
Jefe – Departamento
de Ejecución – D.V.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D.G.V.

64 (sesenta y cuatro)